

mo lo efectuó el hermano del quim  
 to el día catorce de Setiembre y  
 la Ley se puso en vigor el día pri  
 mero del mismo mes; la Comisión  
 provincial acordó interesarse del Excmo.  
 Sr. Ministro de la Guerra atien  
 da la solicitud de esta interesada  
 en obsequio a la ancianidad desvalida.

En este estado se dio por termina  
 da la Sesión de todo lo cual yo el  
 Secretario certifico. - sobre raspado -  
 dicha Villa. - vale. -

El Vicepresidente  
 Juan de P. de la  
 Herrería  
 Antonio M. y Morano  
 Ramón García  
 el Regente

Juan Carlos Delgado  
 M. Jerez  
 José de Guerrero  
 y Díaz

Juan José  
 Ribas



Mano

Señores  
 Herrera, Vicep.  
 Guerrero  
 Delgado  
 y Morano  
 y Regente.

En la Ciudad de Jaen a once de Setiem  
 bre de mil ochocientos setenta y uno.  
 reunidos los Señores de la Comisión

provincial que al margen se expresan,  
la presidencia del Tenor D. Francisco  
de Paula de la Herrera, Vicepresidente  
de la misma, se dio principio a la sesion  
por la lectura del acta anterior  
que fue aprobada.

Linares.

Quintas.

Abierta sesion pública para el des-  
pacho de incidencias de quintas, y a pre-  
sencia de los interesados se declaró in-  
suficiente al n.º 67, Geronimo Cabrera Lopez,  
del cuerpo de Linares, que no se presentó  
en su día por enfermo, y que en los re-  
conocimientos facultativos resultó in-  
útil en el de caja, discordia en Diputa-  
cion, e inútil en el tercer reconocimiento.

Mancha Real.

Quintas.

Se declaró soldado pendiente de inci-  
dencias al n.º 11, Leonard Gueraza Ruiz,  
del cuerpo de Mancha Real, que no se  
presentó en su día, por hallarse enfer-  
mo, y el cual resultó útil en el recon-  
ocimiento facultativo, acordándose por  
consecuencia del ingreso de este moro la



Beas de Segura.  
Quintas.

baja del suplente.  
 El n.º 1, Juan e Clarin clarin de  
 cupo de Beas de Segura, se presentó en  
 este día, y la Comisión preguntó al pa-  
 dre del moro si tenía algo que reclamar  
 manifestando que la causa de no ha-  
 berse alzado del fallo de Municipio por  
 el que se le declaró apto para el trabajo  
 era porque en catorce de Mayo su de-  
 fecto no bastaba en su juicio a im-  
 possibilizarle para el trabajo; pero que  
 se ha agravado después su dolencia y  
 pide se le recluya al hijo como com-  
 prendido en el caso primero artículo  
 setenta y seis de la Ley. Por virtud  
 de esta manifestación, se acordó orde-  
 nar al Alcalde oiga la excepción con  
 arreglo al caso quinto de Decretos

de veinte y siete de Abril de mil  
ochocientos setenta y tres del Mayo  
ultimo, devolviendolos despues para  
su resolucion.

Warrios puebl.  
Redenciones  
& metalico.

Se acordó expedir certificado de li-  
bertad a favor de Francisco Montoya  
Alca n.º 30 del cupo de Beas de Se-  
gura, Esteban Lara Puzos n.º 17,  
del de Pontones, y Francisco Garcia  
Pisamon, n.º 75 del de Andujar, por  
haber justificado debidamente con  
las oportunas certificaciones, el ingreso  
en la Caja de la Administracion  
Economicas de esta Provincia de mil  
quinientas pesetas, con que cada uno  
de ellos redime su suerte del servi-  
cio de las armas.

Se acordó señalar los precios a que han  
de venderse las especies de suministros  
hechos por los pueblos de la provincia  
a las tropas del Ejercito, estantes y tran-  
semiter en la forma siguiente: Nación



de pan de libra y media a diez y nueve  
 centimos de peseta. = Fanega de cebada  
 a cinco pentas cuarenta centimos. = Lim  
 tal métrico de paja a tres pesetas vein  
 te y dos centimos. = Dem idem de leña,  
 a tres pesetas cuarenta centimos. Dem  
 idem de carbon a siete pesetas cuatro  
 centimos. = Hectolitro de aceite a noventa y  
 tres pesetas cincuenta centimos, correspon  
 dientes al mes de agosto ultimos.

En este estado se dio por termina  
 da la Sesion de todo lo cual yo el  
 Secretario certifico. =

El Vicept.

Francisco de la Antonia de y Lorenzo  
 Herrera

Ramon Garcia  
 Laureano Delgado  
 Alfaro

Jose de Zuro  
 y Diaz

Juan Flores  
 Secretario

*[Handwritten signature]*

Señores.  
 Herrera, Vicept.  
 Zuro.  
 Delgado  
 Flores.  
 Negrete

En la Ciudad de Jaen a doce de  
 febrero de mil ochocientos setenta y  
 tres. reunidos en el Salon de Sesiones